



**ACUERDO CSJANTA18-667**  
**martes, 04 de septiembre de 2018**

*“Por medio de la cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de empleados (as) de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Seccional de la Rama Judicial Antioquia – Chocó, “ESCRIBIENTE NOMINADO CONSEJO SECCIONAL” – Convocatoria 2”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 numeral 1, 164 a 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria N° 33 del veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

**CONSIDERANDO QUE:**

Ha finalizado la etapa clasificatoria del concurso destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados (as) de Carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Seccional de la Rama Judicial Antioquia – Chocó, convocado a través del Acuerdo 440 de 9 de septiembre de 2009.

Por medio del Acuerdo CSJAA15-777 de 24 de abril de 2015, se conformó, entre otros el Registro de Elegibles Seccional Definitivo para el cargo de *ESCRIBIENTE NOMINADO CONSEJO SECCIONAL*, acto administrativo que se encuentra en firme.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia entre los días 01 a 08 de agosto de 2018, publicó el Formato Opción de Sede para que los inscritos en el Registro de Elegibles para ese cargo optaran por las sedes de su interés.

Para las vacantes de *ESCRIBIENTE NOMINADO CONSEJO SECCIONAL*, existentes en las sedes -Corporaciones o Dependencias- de los Distritos de Medellín y Antioquia, optaron las siguientes personas, así:

SEDE	PUESTO SEDE	CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA	1	71.182.949	CARLOS ANTONIO	VIANA PATIÑO

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia procede a conformar las siguientes listas de candidatos:

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1º.** Conformar las listas de candidatos destinadas a proveer los cargos vacantes de *ESCRIBIENTE NOMINADO CONSEJO SECCIONAL*, en las sedes - Corporaciones o Dependencias- de los Distritos de Medellín y Antioquia, como se describe a continuación:

SEDE	PUESTO SEDE	CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA	1	71.182.949	CARLOS ANTONIO	VIANA PATIÑO

**ARTÍCULO 2º.** Las respectivas dependencias deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 “Ley Estatutaria de Administración de Justicia”, e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Seccional de Escalafón y el Registro de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

**ARTÍCULO 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos en la vía gubernativa.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín – Antioquia, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2018 ...



**MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID**  
Presidente

MEOC/GMA